



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00458777- -UNC-ME#FP

VISTO:

La RD-2022-680-E-UNC-DEC#FP que otorga Licencia Estudiantil a PALLERES Agustina Ailen DNI: 42518287 desde el 10/06/2022 hasta el 10/07/2022 y la RD-2022-1103-E-UNC-DEC#FP que otorga prórroga de dicha licencia Estudiantil desde el 18/08/2022 hasta el 18/09/2022

CONSIDERANDO:

Que por el contexto de emergencia sanitaria y académica la estudiante ha presentado la por correo electrónico la certificación correspondiente que indica que se mantiene la causal del pedido, Que esta prórroga se enmarca en el artículo 12 de la RHCD 90/19

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar prórroga de la licencia estudiantil a la estudiante Agustina Ailen Palleres DNI: 42518287 desde el 19/09/2022 hasta el 19/10/2022.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Agustina Ailen Palleres pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las asignaturas: Biología Evolutiva Humana B, Psicología Criminológica, Psicología Organizacional, Psicología Sanitaria, Técnicas Psicométricas B y Psicología Social

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la estudiante hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la misma.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

